

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30291 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de primera Instancia n.º 8 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 387/2017, con NIG 1402142C20170004533, por auto de 31/03/17 se ha declarado en concurso al deudor Manuela Hernández Rodríguez y Manuel Raya Navarro, con domicilio en calle Estatuto, n. 20, de Córdoba.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro J. Peña Ortega, con domicilio postal en C/ Cruz Conde, n.º 1, 1.º, de Córdoba, y dirección electrónica pedrojpena@acp-asociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036486-1